



OFICIO N° 38207
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.30°/371

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de la construcción, en la comuna de Arica, de un centro de rehabilitación de drogas y alcohol para jóvenes, entendiéndose por tales a personas menores de 29 años, con el fin de enfrentar los altos índices de drogadicción y alcoholismo en ese grupo etario.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C851664727DD1A5B

VM.Nº/MAY.2023

PARA : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sr. Vlado Mirosevic Verdugo

DE : H. Diputado de la República
Luis Malla Valenzuela

OFICIO : Ministro de Desarrollo Social y Familia

MATERIA : Solicitud que indica

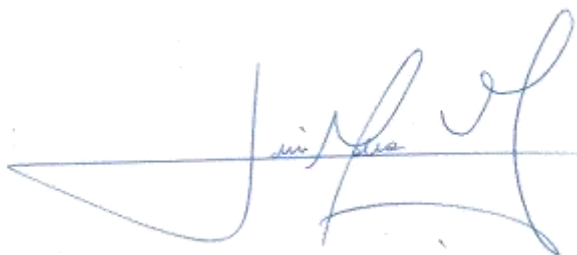
FECHA : 12 de mayo de 2023

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se **oficie al Ministro de Desarrollo Social y Familia, don Giorgio Jackson Drago**, a fin de solicitar que informe acerca de la factibilidad de la construcción, en la comuna de Arica, de un **Centro de Rehabilitación de drogas y alcohol para jóvenes**, entendiéndose por tales personas menores de 29 años, con el fin de enfrentar los altos índices de drogadicción y alcoholismo en ese grupo etario.

Es del todo necesario la construcción de este Centro de Rehabilitación en la región de Arica y Parinacota, pues hablamos de una región que tiene dos fronteras con Perú y Bolivia, por lo que los índices de delitos de narcotráfico y microtráfico son muy altos, en los cuales se ven involucrados mayoritariamente jóvenes y adolescentes.

Vale la pena agregar que nos ponemos a plena disposición para colaborar en todo lo que requiera este proyecto para su realización. Creemos firmemente que es de suma relevancia regional disponer de este tipo de herramientas mínimas para que la ciudadanía joven pueda desarrollarse y tener alternativas de acceso público para rehabilitarse de los daños del alcoholismo y drogadicción.

Sin otro particular, saluda atentamente



LUIS MALLA VALENZUELA

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria "Punto Ciudadano", calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

